

EXP-UNC: 0009637/2016
Córdoba,

21 ABR 2016

VISTO

La RHCD 515/15 por la que se renovó la designación de ayudantes alumnos ad-honorem en la Cátedra de **Estrategias de Intervención Comunitaria**, a partir del 17.06.2011 y por el término de dos años

CONSIDERANDO

Que la Profesora Silvia Plaza informa que las alumnas ARRI Florencia y PEGORARO Cecilia Anahí, cumplieron con las obligaciones de la ayudantía alumno, presentando los trabajos reglamentarios: "Una experiencia de retirada y cierre de prácticas en Villa El Tropezón" y "Retirada sistemática con niños/as de Villa La Tela"; respectivamente, por lo que corresponde aprobar las ayudantías.

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que de acuerdo al informe presentado por la Profesora Silvia Plaza, las alumnas MATTIO Gisela Natalia y MARINO Natalia no cumplieron con las obligaciones de la ayudantía alumno, por lo que no corresponde aprobar las ayudantías.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar las ayudantías alumnos ad-honorem a las alumnas ARRI Florencia y PEGORARO Cecilia Anahí, realizadas en la Cátedra de **Estrategias de Intervención Comunitaria** de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 17.06.2011 al 17.06.2013.

Artículo 2º: Dejar constancia de que las alumnas ARRI Florencia y PEGORARO Cecilia Anahí, han realizado los trabajos previstos por la cátedra.

Artículo 3º: No aprobar las ayudantías alumnos ad-honorem a las alumnas MATTIO Gisela Natalia y MARINO Natalia, para la que fueran designadas en la Cátedra de **Estrategias de Intervención Comunitaria** durante el periodo del 17.06.2011 al 17.06.2013.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN Nº

565



Dr. GERMÁN PERERO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Córdoba, 21 de Abril de 2016

Dr. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA